CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

DECRETO Nº125, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2025, RELATIVO A CESE DE DOÑA ANA AZULAY CHOCRÓN COMO PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA.

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto de 17/07/2025, registrado al número 2025000125, en el Libro de Oficial de Decretos de la Presidencia ha decretado lo siguiente:

DECRETO

PRIMERO.- Los artículos 14.1 y 15 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, dispone que el Presidente de la Ciudad preside la Asamblea, el Consejo de Gobierno cuya actividad coordina, ostentando la suprema representación de la Ciudad y, también, la condición de Alcalde.

SEGUNDO.- El art. 9 f) del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017) establece que corresponde al Presidente de la Ciudad ejercer "las atribuciones que le correspondan como Alcalde, al amparo en lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de Autonomía de Melilla, que se ajustarán a las que ejerza como Presidente de la Ciudad Autónoma teniendo en cuenta las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad que se establece en el Estatuto y en sus normas de desarrollo.

TERCERO.- El régimen del personal eventual está determinado por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, disponiendo que su nombramiento y cese serán libres, teniendo lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que preste la función de confianza o asesoramiento.

CUARTO.- Igualmente el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, aplicable en virtud de la remisión realizada por el art. 31 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla, señala que el nombramiento y cese de estos empleados es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad correspondiente.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 28030/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, VENGO EN DISPONER

PRIMERO.- El cese, como Secretario/a de Consejería (personal eventual de confianza, código E0080001) de DOÑA ANA AZULAY CHOCRÓN, con fecha de efecto económico y administrativo de 17 de julio de 2025 y con agradecimiento por los servicios prestados.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del presente Decreto de cese en el Boletín Oficial de Melilla y difundir su contenido de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en el Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla, manteniendo permanentemente actualizada la información relativa al número, características y retribuciones de los puestos de trabajo del personal eventual de la Ciudad.

De conformidad con el art 51.2 a) del Reglamento de Gobierno y la Administración de la Ciudad, CERTIFICO que el Decreto antecedente, firmado electrónicamente por la Presidencia mediante CSV referido, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No colegiadas de este Órgano.

Advirtiéndole que este Decreto agota la vía administrativa, por lo que, conforme establece el artículo 92.2 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y 122.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no podrá interponer en dicha vía ningún recurso, salvo el extraordinario de revisión, en los supuestos previstos en el artículo 125.1 de la meritada Ley, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso, si así lo estima conveniente, bajo su responsabilidad. Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 17 de julio de 2025, El Secretario General Acctal, de la Asamblea. Decreto nº 23 de fecha 13/02/2025 (BOME Extra nº 9 de 14/02/2025), Diego Giner Gutiérrez

BOLETÍN: BOME-BX-2025-44 ARTÍCULO: BOME-AX-2025-193 PÁGINA: BOME-PX-2025-1095